

LOTA, 24 AGOSTO 2017

DECRETO N° 1373

Vistos:

a) D.F.L. N° 150 de 1982, del Ministerio del Trabajo y Previsión Social; fija texto refundido, coordinado y sistematizado de las normas sobre el sistema único de prestaciones familiares y sistemas de subsidios de cesantía para los trabajadores de los sectores Privado y Público, contenidas en Decretos Leyes N°s 307 y 603 ambas de 1974.-

Javier González Pardo y Yarly Belén González Pardo.-

Javier González Pardo.-

Empleo del 22/08/2017.-

Trabajadora Sra. **Erika Marisol Pardo Araneda**, de fecha 11/08/2017.-

Erika Marisol Pardo Araneda, de fecha 11/08/2017.-

Empresa Caja Los Andes, entidad recaudadora de las cotizaciones previsionales del trabajadores.-

h) Informe emitido por el siagf del 20/08/2017.-
i) D.F.L. N°1 De 2002 del Ministerio del Trabajo y Previsión Social texto refundido, coordinado y sistematizado del Código del Trabajo.-

j) D.F.L. N°1 De 2006 del Ministerio del Interior publicado en D.O. del 26.07.2006, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.695.-

Y, en uso de lo dispuesto en el Art. 12° y las facultades que me confiere el Art. 63 de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

Decreto:

1. Reconócese a **Erika Marisol Pardo Araneda**,

RUT como carga familiar a:

* **Rodrigo Javier González Pardo**, Cedula Nacional de Identidad , fecha de nacimiento 06/12/1994, hijo por quien percibirá Asignación Familiar a contar del 01 de Julio 2017 al 31 de Diciembre 2017.

* **Yarly Belén González Pardo**, Cedula Nacional de Identidad , fecha de nacimiento 12/10/2000, hija por quien percibirá Asignación Familiar a contar del 01 de Julio 2016 y hasta que cumpla 18 años de edad (12/10/2018).

Comuníquese a la Oficina de Remuneraciones, de Proyecto Pro-Empleo para Efectos del pago a contar de la Fecha indicada en punto Anterior.-

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y EN SU

OPORTUNIDAD, ARCHIVESE.-



JOSE MIGUEL ARJONA BALLESTEROS
SECRETARIO MUNICIPAL



VºBº CONTROL



MAURICIO VELASQUEZ VALENZUELA
ALCALDE

JSM / bev.-

Distribución:

- Trabajador.
- Sección de Remuneraciones.-
- Archivo.-